

Segundo. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Tercero. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de abril de 2011

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Cultura

A N E X O

I. Denominación.
Principal: busto del emperador Augusto.
Secundaria: el Augusto de Lora.

II. Localización.
Provincia: Sevilla.
Municipio: Lora del Río.
Ubicación: actualmente se encuentra en depósito provisional en el Museo Arqueológico de Sevilla.

III. Descripción del Bien.
Esta pieza procede del municipium Flauium de Axati, ubicado por las fuentes en el término municipal de Lora del Río (Sevilla). Se trata de una zona muy rica en restos arqueológicos, pero en este caso su descubrimiento no se debió a actividades arqueológicas sino a un hallazgo casual a raíz de unas labores agrícolas desarrolladas en la década de los cincuenta del pasado siglo.

Este retrato ha sido estudiado por eminentes investigadores como Antonio Blanco y posteriormente por el profesor Dieter Boschung, quien la adscribió al llamado tipo Louvre 1280, datándose en plena época augusta, lo que se justifica por el paralelo con el busto de los Museos Capitolinos.

El busto de Augusto es de tamaño algo mayor al natural. La labra de la base del cuello indica que la pieza formó parte de una estatua en la que el emperador se manifestaba como máxima autoridad militar (toracata) o magistrado (togado). Sin duda, en su ejecución el escultor consiguió transmitir el mensaje de dignidad, majestuosidad y firmeza, solemnidad y clemencia, cualidades inherentes al título de augusto que se le otorgó en vida.

El análisis fisiognómico y tipológico ponen de manifiesto la dependencia directa del modelo, así como la intención del escultor de atenerse a él a la hora de reproducir el rostro. Frente a la fuerte expresión del mismo y la mirada profunda, realizada con una realista y laboriosa labra del pelo, especialmente del típico mechón del flequillo, la parte trasera del cráneo y el pelo están simplemente esbozados, lo que induce a pensar que la escultura estaba dentro de una hornacina desde donde era contemplada frontalmente.

Materia: mármol blanco de grano fino y cristalino.
Medidas: 41 cm de alto (desde la base del cuello a la parte superior del cráneo).
27 cm de alto (desde el mentón a la parte superior del cráneo).
25,20 cm (anchura máxima del cráneo, parietales).
26,05 cm (perfil, desde la nariz hasta el occipital).
Técnica: talla, sin restos de policromía.
Cronología: época augusta. Entre el año 27 a.n.e. y el 14 d.n.e.
Adscripción cultural: Roma Imperial.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Ingeniería Informática.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Junta de Andalucía, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2009 (publicado en el BOE de 5 de enero de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Ingeniería Informática, que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Huelva, 3 de marzo de 2011.- El Rector, Francisco José Martínez López.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE GRADUADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA (RAMA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA)

Estructura de las enseñanzas

Para facilitar la comprensión del Plan de Estudios del Grado en Ingeniería Informática, se constatan las siguientes explicaciones generales:

1. El título es generalista con 3 especialidades:
Especialidad en Ingeniería del Software
Especialidad en Ingeniería de Computadores
Especialidad en Computación

2. La especialidad se plantea a partir del tercer curso de la Titulación (sexto cuatrimestre), que el alumno realizará a través de las asignaturas que configuran el Módulo de Tecnología Específica correspondiente.

Tabla 1. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Formación básica	60
Obligatorias	138
Optativas	30
Trabajo fin de Grado	12
Total	240

Tabla 2. Esquema del Plan de Estudios

PRIMER CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Tecnología de Computadores	Básico	6	Física	Formación Básica
Física	Básico	6		
Matemáticas I	Básico	6	Matemáticas	
Fundamentos de Programación	Básico	6	Informática	
Administración y Economía de la Empresa	Básico	6	Empresa	

PRIMER CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Fundamentos de Análisis de Algoritmos	Básico	6	Matemáticas	Formación Básica
Matemáticas II	Básico	6		
Matemáticas III	Básico	6	Estadística	
Fundamentos de Computadores	Básico	6	Informática	
Estructura de Datos I	Básico	6		

SEGUNDO CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)					
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo	
Fundamentos de Redes de Computadores	Obligatorio	6	Sistemas Operativos, Sistemas Distribuidos y Redes y Arquitectura de Computadores	Formación Común a la Rama de Informática	
Estructura de Computadores	Obligatorio	6			
Diseño y Estructura de los Sistemas Operativos	Obligatorio	6			
Metodología de la Programación	Obligatorio	6			Programación de computadores
Bases de Datos	Obligatorio	6			Ingeniería del Software, Sistemas de Información y Sistemas Inteligentes

SEGUNDO CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)					
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo	
Arquitectura de Computadores	Obligatorio	6	Sistemas Operativos, Sistemas Distribuidos y Redes y Arquitectura de Computadores	Formación Común a la Rama de Informática	
Administración y Programación de Sistemas Operativos	Obligatorio	6			
Estructuras de Datos II	Obligatorio	6			Programación de Computadores
Principios y Fundamentos de la Ingeniería del Software	Obligatorio	6			Ingeniería del Software, Sistemas de Información y Sistemas Inteligentes
Inteligencia Artificial	Obligatorio	6			

TERCER CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
ESPECIALIDAD: TODAS				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Interconexión de Redes de Computadores	Obligatorio	6	Sistemas Operativos, Sistemas Distribuidos y Redes y Arquitectura de Computadores	Formación Común a la Rama de Informática
Programación Concurrente y Distribuida	Obligatorio	6		
Diseño y Desarrollo de Sistemas de Información	Obligatorio	6	Ingeniería del Software, Sistemas de Información y Sistemas Inteligentes	
Algorítmica y Modelos de Computación	Obligatorio	6	Programación de Computadores	
Elaboración de Proyectos Informáticos	Obligatorio	6	Proyectos Informáticos	

TERCER CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
ESPECIALIDAD EN INGENIERÍA DEL SOFTWARE				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Arquitectura del Software Dirigida por Modelos	Obligatorio	6	Arquitectura del Software Dirigida por Modelos	Tecnología Específica de Ingeniería del Software
Diseño de Interfaces de Usuario	Obligatorio	6	Diseño de Interfaces de Usuario	
Ingeniería de Requisitos	Obligatorio	6	Ingeniería de Requisitos	
Métodos para la Construcción de Software Fiable	Obligatorio	6	Métodos para la Construcción de Software Fiable	
Sistemas Distribuidos	Obligatorio	6	Sistemas Distribuidos	

ESPECIALIDAD EN INGENIERÍA DE COMPUTADORES				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo

Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Computadores Comerciales	Obligatorio	6	Computadores Comerciales	Tecnología Específica de Ingeniería de Computadores
Diseño de Sistemas Hardware-Software	Obligatorio	6	Diseño de Sistemas Hardware-Software	
Sistemas Computadores de Altas Prestaciones	Obligatorio	6	Sistemas Computadores de Altas Prestaciones	
Sistemas Programables	Obligatorio	6	Sistemas Programables	
Administración y Gestión de Redes de Computadores	Obligatorio	6	Administración y Gestión de Redes de Computadores	
ESPECIALIDAD EN COMPUTACIÓN				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Sistemas de Percepción	Obligatorio	6	Sistemas de Percepción	Tecnología Específica de Computación
Realidad Virtual	Obligatorio	6	Realidad Virtual	
Sistemas Inteligentes	Obligatorio	6	Sistemas Inteligentes	
Procesadores de Lenguajes	Obligatorio	6	Procesadores de Lenguajes	
Representación del Conocimiento	Obligatorio	6	Representación del Conocimiento	

CUARTO CURSO (PRIMER CUATRIMESTRE)				
ESPECIALIDAD EN INGENIERÍA DEL SOFTWARE				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Integración de la Información y Aplicaciones	Obligatorio	6	Integración de la Información y Aplicaciones	Tecnología Específica de Ingeniería del Software
Calidad, Medición y Estimación de Productos y Procesos Software	Obligatorio	6	Calidad, Medición y Estimación de Productos y Procesos Software	
Optativa 1	Optativo	6	Asignaturas Optativas	Complementos a la Formación
Optativa 2	Optativo	6		
Optativa 3	Optativo	6		
ESPECIALIDAD EN INGENIERÍA DE COMPUTADORES				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Administración de Servidores	Obligatorio	6	Administración de Servidores	Tecnología Específica de Ingeniería de Computadores
Sistemas en Tiempo Real	Obligatorio	6	Sistemas en Tiempo Real	
Optativa 1	Optativo	6	Asignaturas Optativas	Complementos a la Formación
Optativa 2	Optativo	6		
Optativa 3	Optativo	6		
ESPECIALIDAD EN COMPUTACIÓN				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Modelos Avanzados de Computación	Obligatorio	6	Modelos Avanzados de Computación	Tecnología Específica de Computación
Aprendizaje Automático	Obligatorio	6	Aprendizaje Automático	
Optativa 1	Optativo	6	Asignaturas Optativas	Complementos a la Formación
Optativa 2	Optativo	6		
Optativa 3	Optativo	6		

CUARTO CURSO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)				
ESPECIALIDAD EN INGENIERÍA DEL SOFTWARE				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Mantenimiento y Gestión del Cambio en Sistemas Software	Obligatorio	6	Mantenimiento y Gestión del Cambio en Sistemas Software	Tecnología Específica de Ingeniería del Software
Trabajo Fin de Grado	Obligatorio	12		Trabajo Fin de Grado
Optativa 4	Optativo	6	Asignaturas Optativas	Complementos a la Formación
Optativa 5	Optativo	6		
ESPECIALIDAD EN INGENIERÍA DE COMPUTADORES				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Seguridad de Sistemas Informáticos	Obligatorio	6	Seguridad de Sistemas Informáticos	Tecnología Específica de Ingeniería de Computadores
Trabajo Fin de Grado	Obligatorio	12		Trabajo Fin de Grado
Optativa 4	Optativo	6	Asignaturas Optativas	Complementos a la Formación
Optativa 5	Optativo	6		
ESPECIALIDAD EN COMPUTACIÓN				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Metaheurísticas	Obligatorio	6	Metaheurísticas	Tecnología Específica de Computación
Trabajo Fin de Grado	Obligatorio	12		Trabajo Fin de Grado

Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Optativa 4	Optativo	6	Asignaturas Optativas	Complementos a la Formación
Optativa 5	Optativo	6		

Distribución Temporal de Asignaturas Optativas:

ESPECIALIDAD: TODAS				
PRIMER CUATRIMESTRE				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Desarrollo de Aplicaciones Web	Optativo	6	Asignaturas Optativas	Complementos a la Formación
Gestión y Recuperación de Tipos Especiales de Datos	Optativo	6		
Minería de Datos	Optativo	6		
Diseño de Compiladores	Optativo	6		
Percepción Inteligente	Optativo	6		
Visualización Gráfica	Optativo	6		
Redes Avanzadas	Optativo	6		
Robótica	Optativo	6		
Visión por Computador	Optativo	6		
Técnicas Numéricas para la Computación	Optativo	6		

ESPECIALIDAD: TODAS				
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
Denominación de la Asignatura	Carácter	ECTS	Materia	Módulo
Modelado de Negocio	Optativo	6	Asignaturas Optativas	Complementos a la Formación
Inteligencia Artificial Aplicada a Robots	Optativo	6		
Administración de Bases de Datos	Optativo	6		
Programación de Juegos	Optativo	6		
Domótica	Optativo	6		
Control por Computador	Optativo	6		

La oferta de optatividad se completa con prácticas externas en empresas, con una extensión de hasta 6 créditos ECTS, y el reconocimiento académico de un máximo de 6 créditos ECTS por realización de actividades universitarias complementarias.

En virtud de los Acuerdos adoptados por la Comisión Académica del Consejo Andaluz de Universidades recogidos en el Acta de la sesión celebrada el 23 de septiembre de 2008 y de la Resolución de 16 de junio de 2008, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Huelva sobre contenidos comunes mínimos de las Enseñanzas de Grado, así como de la Circular de 10 de junio de 2010 de la Dirección General de Universidades de la Junta de Andalucía, los estudiantes que cursen este Grado deberán acreditar antes de la obtención del título un nivel mínimo de Inglés u otra Segunda Lengua. El nivel requerido será equivalente al B1.

RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2011, de la Universidad de Huelva, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Ingeniería Eléctrica.

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Junta de Andalucía, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2009 (publicado en el BOE de 5 de enero de 2010),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Ingeniería Eléctrica, que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Huelva, 3 de marzo de 2011.- El Rector, Francisco José Martínez López.

A N E X O

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE GRADUADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA (RAMA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA)

Estructura de las enseñanzas

Tabla 1. Distribución del Plan de Estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Formación básica	60
Obligatorias	138
Optativas	30
Trabajo fin de Grado	12
Total	240